

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



RESOLUCION N° 0 4 - - -

VILLA CONSTITUCIÓN 17 SEP. 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 5444/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza en su artículo 9° autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las aplicaciones y reclasificaciones presupuestarias de gastos en concepto de bienes y servicios de consumo provenientes de recursos de libre disponibilidad, siempre que se realicen dentro de la misma secretaría y no supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto total asignado al programa de origen en dicho concepto,

Que es necesaria la ampliación la partida N° 5158 “DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN” debido a que han acontecido incrementos significativos en los bienes y servicios adquiridos por esta dirección para la realización de actos protocolares y eventos oficiales, contando con mayor participación de estudiantes, docentes y público en general de la prevista.

Que resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Departamento Ejecutivo Municipal y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

Por todo ello:

LA SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

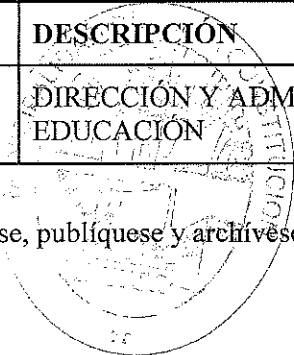
ARTÍCULO 1°: Reasígnese por un total de \$5.080.000 (PESOS cinco millones ochenta mil con cero centavos) la siguiente partida en concepto de Erogaciones según el monto que se detalla:

CÓDIGO DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO EN \$
8.03.08.02.01.07.000.000.007768	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO	\$5.080.00,00

ARTÍCULO 2°: Amplíese por un total de \$5.080.000 (PESOS cinco millones ochenta mil con cero centavos) la siguiente partida en concepto de Erogaciones según el monto que se detalla.

CÓDIGO DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO EN \$
8.03.08.02.01.01.000.000.005158	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN	\$5.080.00,00

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese



[Signature]
DÍAZ MANOTILLA, Johanna F.
Sec. Cultura, Educación e
Innovación Pública